



GOBIERNO DE  
**SANTA CRUZ**  
2026  
**Informe**

**Número:** IF-2026-00004793-SANTACRUZ-SEMITJGM

RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ  
Viernes 16 de Enero de 2026

**Referencia: ANEXO ÚNICO: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)**

**ANEXO ÚNICO:**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)**

**A. DEFINICIONES**

- **Organismo/s:** Todas las entidades del Sector Público Provincial que, conforme al Decreto N.º 137/24 están obligadas a utilizar el Sistema GDE.
- **Organismo Implementador:** La Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 3797.
- **Administrador del Sistema:** La Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica, en su carácter de administrador central del Sistema GDE.
- **Usuario:** Empleados públicos con situación de revista planta permanente, transitoria, terceros contratistas, que acceda al Sistema por designación o concurso para desempeñar funciones dentro de un Organismo.
- **“Información Confidencial”:** Todo dato, documento o información proporcionado al usuario por los Organismos para el desempeño de sus funciones dentro del Sistema, ya sea en representación del Estado o al servicio de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

En particular, se considerará Información Confidencial:

- Información, datos o documentos que no sean de conocimiento público y que el usuario acceda debido al cumplimiento de sus funciones.
- Datos relacionados con el funcionamiento de los Organismos, incluyendo su infraestructura,

hardware, software, usuarios, comunicaciones y seguridad informática.

- Información de carácter técnico, jurídico, contable, administrativo, financiero, de recursos humanos, contrataciones, tecnologías de la información y cualquier otra vinculada a las funciones presentes o futuras de los Organismos o su estructura organizacional que se adquiera o tenga conocimiento por cualquier medio, modo y circunstancia en el desarrollo de sus tareas.
- Cualquier material derivado, como notas, análisis, estudios o documentos, preparado por los Organismos mismos o por personas que actúen en su nombre, cuando dicho material contenga, refleje o utilice Información Confidencial, en parte o en su totalidad.
- Información de Organismos o terceros con los que el usuario haya interactuado en representación del Organismo en el que presta servicios. Esta información deberá ser resguardada y utilizada exclusivamente para los fines establecidos en el ámbito del Sistema.
- **Datos Personales:** Información relativa a personas físicas o jurídicas, tales como nombre, apellidos, CUIT, correo electrónico, domicilio laboral, entre otros, en los términos de la Ley N.º 25.326, su Decreto Reglamentario N.º 1558/2001 y la Ley N.º 24.766 sobre confidencialidad de la información.
- **Uso Permitido del Sistema:** El Sistema debe ser utilizado exclusivamente para el desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas al usuario, en el marco de actividades gubernamentales u oficiales.
- **“Auditores”:** Comprende a todas las personas humanas que se desempeñen en cualquier Unidad de Auditoría Interna, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria por designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal o reglamentario, que tenga acceso y utilice al Sistema con motivo de las funciones desarrolladas en ese Organismo Implementador y que, en su consecuencia, realice operaciones en el mismo.

---

## B. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA

### 1. Del Sistema:

1.1. El acceso al Sistema por parte de los usuarios implica la aceptación total y sin reservas de los presentes términos. Al ingresar, el usuario declara haber leído, comprendido y aceptado plenamente su contenido. Esta aceptación constituye un requisito indispensable para el uso del Sistema.

1.1.1. Para utilizar el Sistema, cada usuario deberá contar con un nombre de usuario y una clave personal, los cuales serán proporcionados por el Organismo Implementador.

1.2. El Usuario deberá cambiar la clave inicial suministrada al momento del primer inicio de sesión y será plenamente responsable de la confidencialidad y resguardo de sus credenciales

de acceso.

1.3. El uso del Sistema se regirá por el artículo 47°, inciso c), del Convenio Colectivo de Trabajo (Texto Unificado) y por los Decretos N.º 2188/09, 1612/12 y 1300/23. Asimismo, se aplicarán los deberes establecidos en el artículo 23°, inciso f), de la Ley Nacional N.º 25.164 y sus normas complementarias, especialmente en relación con el tratamiento adecuado de la información.

1.4. Toda información contenida o generada en el Sistema está protegida por la Ley N.º 11.723 (Propiedad Intelectual) y su normativa complementaria, lo cual implica que:

- Los contenidos son considerados obras protegidas, con derechos exclusivos que garantizan su integridad y uso adecuado.
- La información solo puede ser utilizada conforme a los Términos y Condiciones del Sistema, prohibiéndose su uso no autorizado, como reproducción, distribución o modificación.
- Cualquier infracción de estas normas puede acarrear sanciones legales.
- La protección incluye tanto la información elaborada por los usuarios como aquella disponible en el Sistema, sin importar su origen.

1.5. El Organismo Implementador y/o el Administrador del Sistema se reservan el derecho de suspender y/o eliminar unilateral y automáticamente a los usuarios que incumplan los presentes términos, así como a suspender el acceso al Sistema y/o a determinado contenido por motivos de mantenimiento o de seguridad, en cualquier momento.

## 2. **De los Usuarios:**

2.1. Los usuarios deben utilizar el Sistema de manera lícita y responsable, respetando estos términos, la normativa vigente y la moral pública.

2.2. Solo los usuarios designados como usuarios/as GDE podrán acceder al Sistema con las credenciales proporcionadas por el Organismo Implementador.

2.3. El código y la clave de usuario son personales e intransferibles, y su seguridad es responsabilidad del usuario.

2.4. El usuario debe modificar la clave inicial en el primer inicio de sesión y actualizarla periódicamente por motivos de seguridad.

2.5. Las transacciones realizadas con la clave del usuario se consideran legítimas y válidas.

2.6. El usuario es responsable del uso correcto del Sistema y de cualquier daño derivado de uso indebido, proporcionando datos incorrectos o realizando acciones que perjudiquen al Sistema o al Organismo Implementador.

2.7. Los usuarios deben informar inmediatamente a los Administradores del Sistema sobre pérdida de contraseñas, acceso no autorizado o vulnerabilidades detectadas. Para ello, podrán contactarse a: [soporte-gde@santacruz.gob.ar](mailto:soporte-gde@santacruz.gob.ar)

Los usuarios también se comprometen a desempeñar sus funciones siguiendo la normativa vigente.

2.8. El usuario debe proteger la confidencialidad de la información accesible a través del Sistema y garantizar su integridad.

2.9. El Sistema solicitará datos obligatorios para su acceso, tales como nombre, apellido, CUIT/CUIL, correo electrónico, etc.

2.10. Los Administradores del Sistema pueden acceder a la información de los usuarios en caso de ser necesario por razones legales o de seguridad.

2.11. La información del usuario se almacenará en servidores seguros y controlados, protegidos contra el acceso no autorizado.

2.12. El usuario debe mantener sus datos personales actualizados y notificar cualquier cambio.

2.13. El usuario se compromete a tomar las medidas necesarias para proteger sus credenciales y datos personales, consultando periódicamente las recomendaciones de ciberseguridad.

2.14. Si el usuario proporcionara datos falsos, inexactos o incompletos o los Administradores del Sistema o el Organismo Implementador tuvieran motivos fundados para sospechar tal conducta, la cuenta del usuario podrá ser cancelada, denegándole el acceso y uso del Sistema.

**2.15. Queda expresamente prohibido por parte del usuario:**

1. Modificar, alterar y/o borrar, sin las autorizaciones correspondientes, la información o las configuraciones del Sistema o los aplicativos instalados;
2. Interferir, sin autorización, el acceso de otros usuarios al Sistema;
3. Transgredir o eludir las verificaciones de identidad establecidos en el Sistema;
4. Realizar actos maliciosos o que atenten contra el Sistema, que impacten directamente en su funcionamiento adecuado, o que de alguna forma puedan llegar a dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, limitar o inutilizar el normal funcionamiento del Sistema o la utilización de todas o algunas de sus funcionalidades;
5. Efectuar acciones tendientes a perturbar o alterar la propiedad intelectual o los derechos de autor del Estado Provincial sobre el Sistema;
6. Realizar acciones que impongan una carga irrazonable o desproporcionadamente grande sobre la infraestructura del Sistema;
7. Intentar acceder, mediante el Sistema, a datos restringidos sin la debida autorización y/o transgredir las barreras de seguridad del Sistema para llegar a ellos;
8. Realizar búsquedas de vulnerabilidades o explotación de las mismas, a través del

Sistema, sin la debida autorización efectuada por el Administrador del Sistema;

9. Divulgar información acerca de la detección de vulnerabilidades encontradas en el Sistema a terceros no autorizados;
10. (x) Difundir, publicar, distribuir o difundir dentro del Sistema material o información difamatorio, transgresor, obsceno, indecente o ilegal;
11. Cargar al Sistema archivos que contengan software u otro material protegido por derechos de propiedad intelectual, o que transgreda el derecho a la privacidad, a menos que el Organismo Implementador o el Usuario sea el propietario o controle dichos derechos, o haya recibido las autorizaciones necesarias;
12. Eliminar las atribuciones de autor, los avisos legales o las designaciones o etiquetas de propiedad de cualquier archivo que se cargue al Sistema;
13. Difundir, a través del Sistema, ideas políticas, lograr la adhesión a campañas o movilizaciones, captar el voto, enviar o reenviar comunicaciones masivas o realizar cualquier otro tipo de práctica de políticas partidarias;
14. Enviar cualquier transmisión de datos en forma fraudulenta a través del Sistema;
15. Distribuir, permutar o intercambiar con fines comerciales la información contenida dentro del Sistema;
16. Modificar, copiar, transmitir, vender, ceder, distribuir, exhibir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, o usar, en general, el contenido disponible en o a través del Sistema para fines comerciales y otros sin la previa autorización del Organismo Implementador.

2.16. En el desarrollo de sus funciones, los usuarios deberán utilizar el Sistema para mejorar la eficacia y eficiencia administrativa. Su utilización no podrá constituirse en obstáculo para el cumplimiento de las funciones encomendadas al usuario por el Organismo Implementador.

2.17. Al culminar sus tareas, el usuario debe cerrar sesión.

2.18. El usuario acepta que los Administradores del Sistema pueden modificar los presentes Términos en cualquier momento.

### **3. Uso Aceptable del Sistema:**

- 3.1. Los usuarios podrán utilizar el Sistema de manera limitada, su uso se destinará al perfeccionamiento de sus conocimientos, habilidades y competencias, así como para aprovechar los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, con el objetivo de mejorar el desempeño y cumplimiento de sus funciones asignadas. Sin embargo, este uso debe contar con la autorización previa por escrito del Organismo Implementador y no podrá interferir con las responsabilidades y funciones que el usuario desempeña en el Organismo Implementador, ni afectar sus competencias.
- 3.2. El uso del Sistema estará sujeto a la supervisión y control del Administrador del Sistema y del Organismo Implementador.

3.3. El Organismo Implementador podrá restringir, modificar o revocar el uso aceptable del Sistema en cualquier momento, si considera que es necesario y justificado.

3.4. No se considerará uso aceptable aquel que implique un costo adicional para el Organismo Implementador, salvo que se trate del uso ordinario de los recursos informáticos disponibles.

---

## **C. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN**

### **1. Manejo de la Información Confidencial:**

1.1. El usuario reconoce expresamente la naturaleza confidencial de toda la información a la que acceda en el marco del Sistema, ya sea proporcionada en formato impreso, digital o verbal por los organismos competentes, reconociendo que la misma es de propiedad exclusiva del Organismo que la suministra.

1.2. El usuario se compromete a utilizar dicha información únicamente en cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de divulgar o permitir el acceso a terceros sin autorización escrita del Organismo.

1.3. La Información Confidencial deberá ser gestionada con el máximo cuidado a fin de prevenir su pérdida, sustracción o acceso no autorizado.

1.4. El acceso a esta información no implicará en ningún caso la cesión de derechos de propiedad intelectual, que permanecerán bajo titularidad del Organismo correspondiente.

1.5. Toda información o documento producido a partir de datos confidenciales será también propiedad exclusiva del Organismo que los haya originado.

1.6. El uso indebido o la pérdida de Información Confidencial podrá generar responsabilidades de tipo administrativo, civil y/o penal.

1.7. El manejo, tratamiento, almacenamiento y resguardo de la información confidencial en el marco del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) queda expresamente bajo la órbita de la Secretaría competente, la cual será responsable de velar por su adecuada administración conforme a los protocolos y normativas vigentes.

### **2. Información no sujeta a confidencialidad:** No se considerará confidencial aquella información que:

- Sea de dominio público sin intervención del usuario/a.
- Sea obtenida lícitamente sin obligación de confidencialidad.
- Haya sido expresamente autorizada para su divulgación por parte del Organismo.

### **3. Obligaciones del Usuario:**

- 3.1. Mantener la confidencialidad de la información y documentación recibida o intercambiada en el ejercicio de sus tareas.
- 3.2. No divulgar, revelar ni utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros.
- 3.3. Implementar medidas de protección adecuadas para evitar su divulgación no autorizada.
- 3.4. No copiar ni almacenar información fuera de los entornos y políticas del Organismo.
- 3.5. Informar inmediatamente al Organismo en caso de requerimientos judiciales que impliquen la divulgación de datos.
- 3.6. Compartir información únicamente con personas debidamente autorizadas.
- 3.7. Proteger la confidencialidad de toda información escrita o verbal recibida de los Organismos, cualquiera sea el medio o formato a través del cual haya sido suministrada. El/la usuario/a se obliga de manera irrevocable a no revelar, utilizar, alterar, facilitar, permitir la consulta o el tratamiento no autorizado de dicha información, ni realizar acciones que puedan implicar, directa o indirectamente, su desvío, alteración o exposición indebida. Esta obligación se extiende a cualquier riesgo que pueda derivarse tanto de la intervención humana como del uso de medios técnicos o digitales, comprometiéndose asimismo a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
- 3.8. Actuar únicamente dentro de los mecanismos y medidas de protección establecidos por el Organismo.
- 3.9. Usar la información confidencial exclusivamente en función de las tareas encomendadas.
- 3.10. En caso de requerimiento judicial o administrativo de información confidencial, deberá notificarse a la máxima autoridad institucional y proceder conforme al artículo 10 de la Ley 25.326.

#### **4. Compromisos asumidos por el Administrador del Sistema:**

- 4.1. El Administrador del Sistema implementará las medidas de seguridad necesarias para proteger la seguridad, confidencialidad e integridad de las comunicaciones realizadas a través del Sistema, así como la información personal proporcionada por los usuarios, en la medida que esto sea posible y razonable.
- 4.2. En caso de que el Administrador del Sistema contrate a terceros para ofrecer servicios relacionados con el Sistema, se exigirá que dichos proveedores cumplan con las condiciones necesarias para no comprometer la seguridad, confidencialidad e integridad de la información contenida en el Sistema durante la prestación de dichos servicios.
- 4.3. Aunque el Administrador del Sistema se compromete a hacer su mejor esfuerzo para mantener y mejorar la calidad y el funcionamiento del Sistema, no se garantiza una prestación continua e ininterrumpida del servicio. En consecuencia, el usuario renuncia expresamente a cualquier reclamo relacionado con fallos, demoras o errores en el acceso y uso del Sistema, derivados de casos fortuitos, fuerza mayor o hechos de terceros. No se considerará exonerado

de responsabilidad al Administrador del Sistema frente a fallas o demoras derivadas de negligencia o falta de diligencia imputable al mismo o a su personal.

5. **Auditorías:** Al ser autoridad de aplicación, y poseer la administración central del sistema GDE, este Organismo Implementador podrá realizar auditorías periódicas, como también cuando lo requiera necesario o sea expresamente solicitado formalmente por los Organismos.
6. **Duración:** La obligación de confidencialidad subsiste durante toda la relación laboral o contractual y continuará vigente tras su finalización por un plazo mínimo de 5 (cinco) años, o mientras la información conserve carácter confidencial, lo que resulte mayor de conformidad con lo establecido por las normas aplicables.

#### **7. Devolución de la Información:**

7.1. Tras la terminación de sus funciones, se obliga a restituir toda la información y documentación suministrada y todo material documento que refleje información confidencial mantenida en dispositivos o similares.

7.2. La devolución debe realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

7.3. El usuario debe emitir una declaración jurada en la cual establezca que no conserva información y/o documento sujeto a la obligación de confidencialidad.

#### **8. Incumplimientos:**

8.1. El incumplimiento puede derivar en la terminación de la relación laboral o contractual.

8.2. El Organismo podrá accionar por daños y perjuicios.

8.3. La violación del deber de confidencialidad o la entrega de información falsa podrá constituir delito conforme a las previsiones del Código Penal de la Nación, en particular sus artículos 153, 153 bis, 155, 156 y 157 bis, quedando habilitado el Poder Ejecutivo a realizar la correspondiente denuncia penal y constituirse como querellante.

#### **9. Complementariedad:**

9.1. Este acuerdo complementa la relación jurídica entre el usuario y el Organismo Implementador, y debe ser interpretado conjuntamente.

9.2. Todas las obligaciones y restricciones acordadas en el presente deben entenderse como complementarias de las establecidas en la Ley 24.766 de confidencialidad de la información, la Ley 25.326 de protección de datos personales y Habeas Data, la Ley provincial N° 3.325 de la función pública, Decreto 0137/24 y demás normativas aplicables.

#### **10. Consideraciones Legales:**

10.1. Este acuerdo se rige por las leyes de la Provincia de Santa Cruz y queda sujeto a la jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de Primera Instancia de Río Gallegos, salvo en los casos vinculados a delitos o acciones judiciales bajo la Ley 25.326, en los cuales será competente la Justicia Federal.

10.2. La invalidez de alguna cláusula no afectará la validez del resto del acuerdo.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Santa Cruz  
DN: cn=Gestion Documental Electronica Santa Cruz, c=AR, o=Jefatura de Gabinete de Ministros, ou=Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica, serialNumber=CUIT 30716837250  
Date: 2026.01.16 13:28:20 -03'00'

Jorge Porto  
Secretario de Estado  
Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica  
Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Santa Cruz  
DN: cn=Gestion Documental Electronica Santa Cruz, c=AR, o=Jefatura de Gabinete de Ministros, ou=Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica, serialNumber=CUIT 30716837250  
Date: 2026.01.16 13:28:23 -03'00'